

OF. ORD. Nº1284.-

ANT.: Ord. N° 737 de 18.04.2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 26 DE ABRIL DE 2023

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) acceda a información tributaria con el fin de realizar la medición anual de productividad, y en particular explorar los efectos de la Reforma Laboral de 2017 sobre negociaciones colectivas y sus efectos en la productividad y sus componentes, como empleo y valor agregado. Adicionalmente, se desea investigar el efecto que tuvo la Reforma Laboral de 2017 y otras anteriores en lo referido al multirut en la configuración de sucursales de las empresas y la negociación.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/EPR/PLL/JLM Distribución:

- Comisión Nacional de Evaluación y Productividad
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes